

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA ID N°3649-6-AG23, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA VÍNCULOS, VERSIÓN 15. MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM

DECRETO ALCALDICIO N° 104 /

QUILLECO, LUNES 16 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1944 de fecha 10/01/2023, emitida por DIDECO solicitando: *LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA TALLER GRUPAL PROGRAMA VÍNCULOS, VERSIÓN 15.*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra ID N° 3649-6-AG23, Adquisición mediante Compra ágil , en el portal ChileCompra. Adquisición de alimentos para taller programa Vínculos, Versión 15, al proveedor, **Sociedad Comercial Sergio Pereira Céspedes E.I.R.L.**, RUT: N° **76.501.321-6**, **Tucapel**, por un monto total de **\$ 114.300.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **1140523** del presupuesto vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIAN CABALÍN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)

LCC/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Dideco.
- =====